



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de Noviembre de 2004

Expediente N° 8006/04

Res. D. Cs. Ex. N° 256/04

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. José Félix Tondini Britos - L.U. N° 211.850, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera del Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, la opinión de las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 29 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. JOSÉ FÉLIX TONDINI BRITOS - L.U. N° 211.850, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería (U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica, según se detalla:

DIRECTAS:

PROFESORADO EN MATEMÁTICA		INGENIERÍA CIVIL
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Por	Álgebra y Geometría Analítica - Análisis Matemático I y Análisis Matemático II
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Por	Análisis Matemático I
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Por	Análisis Matemático II

Son: 3 (tres) asignaturas acordadas por reconocimiento.

CONDICIONADAS:

PROFESORADO EN MATEMÁTICA		INGENIERÍA CIVIL
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por	Álgebra y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los temas: VII y VIII del programa vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Res. D. Cs. Ex. N° 256/04

FÍSICA I	Por	Física I + Prueba Complementaria sobre el tema: "Óptica Geométrica", del programa vigente
----------	-----	---

Son: 2 (dos) asignaturas reconocidas parcialmente.

Otorgándosele un plazo de hasta el Turno de Diciembre 2005, a tal fin

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente Resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al recurrente. Vuelva al Departamento Alumnos para su registro. Cumplido. RESERVESE.

Get.

Prof. MARIA ELENA NIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS